



RESOLUCION R-N° 2209-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2024

Expte. N° 30/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de la citada Dirección realice horas extras de acuerdo al detalle expuesto en su nota, en el marco de lo previsto en el Artículo 74 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el personal no docente de las Universidades Nacionales, por el período de octubre a diciembre de 2024, con el detalle de horas a cumplir por cada agente, fundamentando su pedido en la continuidad del desarrollo de las actividades y la cercanía del cierre de ejercicio, dada la sobrecarga de tareas administrativas y de difusión.

QUE expresa además que la Lic. Rocío FERNÁNDEZ, fue promovida al cargo de SUBJEFA DE DIVISIÓN de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES, Categoría 5, el día 7 de octubre de 2024, por lo que realiza horas extras en la Secretaría dada la necesidad de contar con personal en el área de Despacho hasta que se cubra el cargo que dejó vacante.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal no docente de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, por los meses de octubre a diciembre de 2024, con el cumplimiento de horas detallado a continuación:

- Hugo Oscar CODINA - SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA hasta diez (10) horas semanales, (cuarenta (40) mensuales).
- Sonia Adriana CARRASCO – SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, hasta diez (10) horas semanales, (cuarenta (40) horas al mes).
- Rocío Noelia FERNÁNDEZ – SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, hasta ocho (8) horas semanales (treinta y dos (32) horas al mes).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, para el corriente Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta